



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 18/04/2026 04:54:48 pm

Recibo No. 10471980, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I0FI10

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BURÓ DE EMPRESAS CREATIVAS
Sigla: BEC
Nit.: 901980982-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 23270-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 25 de agosto de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 4 NORTE 7 N 46
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: eduardo@buroempresascreativas.com
Teléfono comercial 1: 3017890671
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 4 NORTE 7 N 46
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: eduardo@buroempresascreativas.com
Teléfono para notificación 1: 3017890671
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BURÓ DE EMPRESAS CREATIVAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10471980, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I0FI10

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de junio de 2025 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2025 con el No. 2566 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada BURÓ DE EMPRESAS CREATIVAS SIGLA:BEC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 02 de febrero del año 2060

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: articular, representar, fortalecer y promover el ecosistema de empresas creativas de Cali, el valle del cauca y Colombia, facilitando la cooperación entre los sectores de publicidad, estudios de diseño gráfico, audiovisual, animación, marketing, comunicación, videojuegos, agencias BTL, producción de eventos, agencias de investigación de mercados, relaciones públicas y actividades afines. Esto se realizará mediante el desarrollo de estrategias, proyectos, alianzas y actividades que impulsen la competitividad, la innovación, la sostenibilidad y la proyección nacional e internacional de sus miembros. Asimismo, la entidad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, incluyendo la exportación de servicios creativos, siempre que estas actividades estén alineadas con su objeto misional. La asociación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones lícitas, de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto principal, así como actividades conexas, complementarias o que faciliten el desarrollo del sector creativo y la generación de oportunidades para sus asociados.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Diseñar y ejecutar proyectos colaborativos entre empresas del sector creativo.
2. Gestionar programas de formación, capacitación y transferencia de conocimiento en habilidades técnicas, tecnológicas, profesionales y empresariales, orientados a la excelencia creativa.
3. Promover la participación de sus miembros en convocatorias, ferias, misiones comerciales y ruedas de negocio, tanto nacionales como internacionales.
4. Fomentar procesos de internacionalización y exportación de servicios creativos.
5. Articular acciones con entidades públicas, privadas y académicas que fortalezcan la industria creativa.

Fecha expedición: 18/04/2026 04:54:48 pm

Recibo No. 10471980, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I0FI10

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Realizar estudios de mercado, mapeos sectoriales y diagnósticos de brechas, así como investigaciones aplicadas sobre la industria creativa y sectores conexos, divulgando sus resultados entre los grupos de interés.
7. Representar institucionalmente a sus miembros ante gobiernos, gremios, sector académico, entidades, redes y plataformas nacionales e internacionales.
8. Promover la adopción de tecnologías digitales, la innovación y la transformación digital, así como la sofisticación de procesos en las empresas creativas.
9. Facilitar el acceso a instrumentos de financiación, cofinanciación y cooperación, así como consolidar alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional.
10. Impulsar el posicionamiento de la industria creativa de Cali y el valle del cauca como motor de desarrollo económico, social y cultural a nivel regional y nacional.
11. Crear, postular, ejecutar y participar en convocatorias orientadas a la promoción de cultura ciudadana y city marketing.
12. Promover la formalización de las empresas del sector creativo.
13. Desarrollar y ejecutar proyectos, actividades, servicios o consultorías para entidades públicas o privadas de forma directa o mediante alianzas que soliciten al BEC iniciativas relacionadas con la promoción, aplicación o fortalecimiento de las industrias creativas

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal:

1. Representar a la asociación judicial y extrajudicialmente.
2. Celebrar contratos y convenios para cumplir con el objeto social de la asociación.
3. Abrir y manejar cuentas bancarias con la firma mancomunada del tesorero y con la autorización de la junta directiva.
4. Otorgar y revocar poderes.
5. Ordenar gastos hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smlmv). Los gastos que superen este monto requerirán la autorización previa de la junta directiva.

Parágrafo. La representación legal de la asociación será ejercida por el representante legal, quien será designado por la asamblea general por un período de dos (2) años, con posibilidad de reelección.

Parágrafo. A falta del representante legal, la junta directiva podrá designar temporalmente al presidente de la junta para que ejerza esta función mientras se realiza el nombramiento de un nuevo representante legal.

Facultades y funciones de la junta directiva, entre otras: g) autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y celebrar contratos cuando



Recibo No. 10471980, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I0FI10

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

superen veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2025 con el No. 2566 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR FABIAN RUANO CONTA	C.C.1130623463

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 17 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2025 con el No. 2566 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

GUILLERMO ENRIQUE DIAZ URQUINA	C.C.16459482
JULIAN ANDRES GALVEZ JARAMILLO	C.C.16935431
PAULO ALEJANDRO LEDESMA GOMEZ	C.C.1130607116
HAROLD VARELA HERNANDEZ	C.C.16584776
RODRIGO FERNANDO RAYMOND CORREA	C.C.94070343
EDWAR FABIAN RUANO CONTA	C.C.1130623463

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10471980, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I0FI10

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Fecha expedición: 18/04/2026 04:54:48 pm

Recibo No. 10471980, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I0FI10

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.